

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
COMITÉ ACADÉMICO**

**ACUERDO 18**

**GANADORES DEL XXI CERTAMEN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO  
POLÍTICO**

Visto por las y los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su quinta sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2018, la designación de Ganadores del XXI Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político, y

**RESULTANDO**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, mediante acuerdo número IEEM/CG/38/2014 aprobó y expidió el actual Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el cual ratifica al Comité Académico, como el órgano colegiado de dirección de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día once de diciembre de 2015, mediante acuerdo IEEM/CG/251/2015 designó como Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, al Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila.
3. Que el artículo 17, fracción I, inciso c), del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que el Titular del Centro, fungirá como Secretario Técnico, con derecho a voz y en caso de ausencia el Subdirector Académico realizará las funciones correspondientes, asistiendo a las sesiones con derecho a voz.
4. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales nombraron de manera unánime, de entre ellos, como Presidenta del Comité Académico a la Dra. María Guadalupe

González Jordan y a la Lic. Sandra López Bringas, como integrante del Comité referido.

5. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su décima quinta sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, mediante acuerdo número IEEM/CG/182/2018 aprobó la designación de los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral.
6. Que el Instituto Electoral del Estado de México, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, con el objeto de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la Cultura Política y Democrática en el Estado de México y en el país, en el mes de abril convocó al XXI Certamen de Investigación y Ensayo Político, en tres categorías: Tesis de posgrado, Tesis de licenciatura y Ensayo Político, sugiriendo temas enunciativos, más no limitativos, como:
  - Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral.
  - Democracia.
  - Federalismo e institutos locales electorales.
  - Justicia electoral en México.
  - Candidaturas independientes.
  - Cultura Política y Ciudadanía.
  - Paridad o equidad de género.
  - Jóvenes y democracia.
  - Democracia indígena.
  - Redes sociales y democracia.
  - Modelo de comunicación política.
  - Movimientos sociales y elecciones.
  - Geografía electoral y elecciones.
  - Participación ciudadana y abstencionismo.
  - Voto electrónico.
  - Derechos Políticos.
  - Libertad de expresión en materia electoral.
  - La coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales en los procesos electorales.
  - El Servicio Profesional Electoral Nacional.
  - Redistribución electoral nacional y local.
  - El voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
  - Elección consecutiva.
  - Partidos políticos.
  - Fiscalización.



- Transparencia y rendición de cuentas en los procesos electorales.
  - Violencia política.
7. Que en la cuarta sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2018, el Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral aprobó el acuerdo número 15, denominado "Jurado Calificador para el XXI Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político".

### CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.
- II. Que el artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III. Que el artículo 171, fracciones I y VI, del código comicial, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- IV. Que el artículo 7, fracciones I y III del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece que dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: contribuir en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral. Así como, realizar eventos académicos-culturales sobre lemas político electorales, en coordinación con instituciones públicas, privadas y sociales.

- V. Que en términos del artículo 20, fracciones I y IX del multicitado Reglamento, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.

Por lo anterior, y derivado del XXI Certamen, se recibieron 41 trabajos: 6 de Tesis de posgrado; 7 de Tesis de Licenciatura y 28 de Ensayo Político. Una vez que los integrantes del Jurado Calificador analizaron los trabajos correspondientes, dictaminaron a través de los Formatos aprobados el 28 de agosto de 2018 por el Comité Académico a través del acuerdo 16, denominado, "Formatos de Evaluación para el XXI Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político".

Ahora bien, los miembros del Comité Académico tuvieron a bien expedir los siguientes puntos de:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban a los siguientes ganadores:

TESIS DE POSGRADO			
LUGAR	NOMBRE	PROPUESTA DE PUBLICACIÓN	PREMIO
PRIMER LUGAR	<b>Amalia Pulido Gómez</b>	SI	\$45,000
SEGUNDO LUGAR	<b>Alberto Silvestre Pineda</b>	SI	\$35,000
TERCER LUGAR	<b>Aidé Mejía Vences</b>	SI	\$30,000

TESIS DE LICENCIATURA			
LUGAR	NOMBRE	PROPUESTA DE PUBLICACIÓN	PREMIO
PRIMER LUGAR	<b>Salvador Ruiz González</b>	SI	\$40,000
SEGUNDO LUGAR	<b>Edith Celeste García Ramírez</b>	SI	\$30,000
TERCER LUGAR	<b>Aranza Leboelro Guerrero</b>	SI	\$20,000

ENSAYO POLÍTICO			
LUGAR	NOMBRE	PROPUESTA DE PUBLICACIÓN	PREMIO
PRIMER LUGAR	Elva María Maya Márquez	NO	\$25,000
SEGUNDO LUGAR	José Luis Rosario Pelayo	NO	\$20,000
TERCER LUGAR	Arturo Enoch Cariño Montero	NO	\$15,000

**SEGUNDO.** Asimismo, acordaron los integrantes de este Comité Académico que los trabajos referidos en el anterior punto de acuerdo que tienen una calificación de 9.5 o bien, que dos de los tres dictaminadores propusieron su publicación, se propongan para su publicación al Comité Editorial.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, los y las integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
ATENTAMENTE**



**DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN  
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO**



**DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ACADÉMICO**

